Código de validación/*Balidazio kodea*
684D5M092Q0G4R310G4W

SERVICIO/*ZERBITZUA*

Denominación/*Izena* Dinamización de un club de lectura de inteligencia emocional /*Adimen emozionaleko irakurketa klub bat dinamizatzea*	
Responsable/*Arduraduna* SARA GAGO PASCUAL	Área/*Alorra* Educación, cultura, juventud y deportes */Hezkuntza, kultura, gazteria eta kirolak*
Plazo previsto/*Aurreikusitako epea* Un año /*Urte bat*	Presupuesto/*Aurrekontua* 2.000,00 € (exento de IVA)
Función-Partida/*Funtzioa-Partida* 3321.226.06	

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

La licitación tiene por objeto la contratación, mediante tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto, del servicio de Dinamización de un club de lectura de inteligencia emocional por un total de 16 horas en la Biblioteca Municipal.

2.-PLAZO DE EJECUCION:

2.1.- El plazo de vigencia del contrato será de un año.

2.2.- Las fechas y horarios concretos en que se desarrollará el/los servicio/s objeto del contrato serán comunicados por la Administración contratante al adjudicatario en el momento que los mismos sean fijados de acuerdo con las necesidades del servicio público.

3.-TIPO DE LICITACION Y FINANCIACION DEL CONTRATO

3.1.-El tipo máximo de licitación se fija en 2.000,00 €/año (exento de IVA), quedando desglosado por lotes de la siguiente forma:

Para hacer frente a los compromisos del contrato se consignará dicha cuantía en la aplicación 3321.226.06 del ejercicio presupuestario del año 2023, si bien la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio durante el cual se desarrollará su ejecución.

3.2.- No existe revisión de precios.

4.- CONDICIONES DETALLADAS DE EJECUCION:

Objetivos y definición:

El servicio consiste en la dinamización de encuentros de personas que previamente han leído un

mismo libro sobre inteligencia emocional, desarrollo personal, etc. En cada sesión se comenta, se opina, se comparte la vivencia de la lectura y se contextualiza la obra, el tema y su autor/a, haciendo de estos encuentros unos espacios de aprendizaje y socialización.

La dinamización del club se realizará por una persona que dirigirá, dinamizará y ordenará el debate (20 participantes máximo).

Los objetivos de la actividad son fomentar la lectura a través de la participación y puesta en común de las opiniones de quienes participan además de ayudar a descubrir nuevos autoras/es y temáticas, contribuir al bienestar emocional dotando a las personas participantes de estrategias para la vida cotidiana, promocionar la Biblioteca Municipal y promover el préstamo de libros.

Periodo: de enero a mayo y de octubre a diciembre (8 sesiones, una cada mes).

Horario: jueves, de 9:30 a 11:30 h, (una sesión en enero, una en febrero, una en marzo, una en abril, una en mayo, una en octubre, una en noviembre y una en diciembre).

La Biblioteca Municipal se encargará de la gestión de las inscripciones y elaboración de los listados de personas admitidas.

La empresa adjudicataria recibirá el listado de personas admitidas con un mínimo de dos días antes del inicio de la actividad. Corresponderá a la empresa llevar el control de asistencia a las sesiones y comunicárselas a la Biblioteca Municipal en un plazo máximo de dos días laborables.

La empresa adjudicataria presentará un mes y medio antes del inicio del curso la propuesta del listado de los libros que se comentarán en todas las sesiones así como la propuesta de autoras/es que participarán en una o varias de ellas.

La selección de títulos para los clubes de lectura se consensuará con la Biblioteca Municipal.

La persona dinamizadora llegará con la suficiente antelación para adaptar la sala a sus necesidades concretas.

La empresa adjudicataria recogerá en la Biblioteca Municipal el día de cada sesión los libros que ha de entregar a las personas participantes. Al finalizar la misma entregará en la Biblioteca Municipal los libros devueltos por las personas participantes en la actividad. En el caso de que la Biblioteca Municipal esté cerrada deberá dejarlos en la misma sala donde se desarrolla la actividad.

La empresa adjudicataria deberá presentar una breve memoria y evaluación de cada sesión, notificando las incidencias, si se hubieran dado una vez finalizada y en un plazo máximo de dos días desde la realización de la misma.

A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá Indicar un correo electrónico, así como un teléfono móvil de atención que funcione todos los días, de lunes a sábado, en un horario mínimo de 09:00 a 20:00h.

La Biblioteca Municipal podrá pasar una encuesta de satisfacción a cumplimentar por las personas participantes en alguna de las sesiones de cada club de lectura.

La Biblioteca Municipal tomará fotografías de algunas de las sesiones y podrá publicarlas a través de la web municipal u otros canales de comunicación.

Cualquier grabación de las sesiones que desee realizar la empresa adjudicataria deberá ser previamente autorizada por la Biblioteca Municipal.

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS LICITADORAS:

En relación a los criterios ponderables mediante juicio de valor:

Redacción de un proyecto: las empresas licitadoras deberán redactar un proyecto Descriptivo del servicio a desarrollar, en un máximo de 15 páginas (tamaño A-4, texto justificado y con espaciado sencillo). Los proyectos serán elaborados por personal cualificado y con conocimiento y/o experiencia en técnicas de animación a la lectura y dinamización.

En dicho proyecto se tratarán dos aspectos:

- Programación: se valorará tanto la propuesta de contenidos de las sesiones a programar como la variedad de las lecturas propuestas.

- Enriquecimiento de la actividad base propuesta: la participación o interacción con autores/as o traductores/as en alguna de las sesiones u otras iniciativas.

En relación a los criterios evaluables mediante fórmulas:

- Oferta económica conforme al anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Experiencia y currículum de las personas dinamizadoras.

6.- CONDICIONES EXIGIDAS:

Equipo de trabajo:

La empresa adjudicataria se comprometerá a adscribir para el desarrollo de la actividad a una persona dinamizadora que cumpla los siguientes requisitos:

- Acreditar una Licenciatura o Grado en Psicología.

- Garantizar en todos los casos un uso de lenguaje no sexista durante la actividad.

- La empresa adjudicataria deberá garantizar que la dinamización de, al menos, cinco sesiones anuales la realizará una misma persona.

• La designación de una nueva persona dinamizadora para alguna de las sesiones deberá ser justificada y comunicada con la suficiente antelación.

La empresa adjudicataria deberá designar una persona interlocutora con la Biblioteca Municipal que se encargará de:

- Coordinar la ejecución de los servicios contratados y poner en práctica las indicaciones recibidas de la Biblioteca Municipal.
- Colaborar con la Biblioteca Municipal para la resolución de los problemas que se pudieren presentar durante la vigencia del contrato.
- Asistir a las reuniones convocadas por la Biblioteca Municipal.

La designación de una nueva persona interlocutora, por cualquier causa, habrá de ser aprobada por la Biblioteca Municipal.

Quedarán excluidas todas las ofertas:

• Que no presenten un proyecto que contenga una descripción detallada de la actividad que se ofrece.

• Que no contenga el título señalado en este Pliego para denominar a cada actividad.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: <u>HASTA 55 PUNTOS</u>

1.- Mejora de la oferta económica realizada por los/as concursantes: hasta 35 puntos.

Se otorgará la puntuación de forma proporcional según la fórmula:

$$Puntuación = 35 \; x \; \frac{Ob}{Oi}$$

Donde:

Ob: Oferta más baja de las presentadas

Oi: Oferta a considerar

2.- Experiencia y curriculum de la persona dinamizadora: hasta 15 puntos

• Experiencia profesional acreditada en actividades relacionadas con la animación a la lectura (clubes de lectura, talleres, etc.) en instituciones públicas o privadas**. Se otorgará 1 punto por cada 4 sesiones hasta un máximo de 7 puntos.**

• Experiencia profesional acreditada en actividades relacionadas con la inteligencia emocional, la gestión del estrés y el desarrollo personal (talleres, cursos, etc.) en instituciones públicas o privadas. **Se otorgará 1 punto por cada 3 sesiones hasta un máximo de 8 puntos.**

3.- Igualdad en la empresa (5 puntos)

3 puntos: Desarrollo de planes, proyectos y políticas de igualdad entre mujeres y hombres en la empresa.

2 puntos: Al menos el 40% de las personas contratadas en la empresa son mujeres

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: <u>HASTA 45 PUNTOS</u>
Programación (máximo 25 puntos)

Se valorará:

- La propuesta de contenidos de las sesiones a programar (15 PUNTOS)

- Variedad de las lecturas propuestas incluidas en el proyecto (10 PUNTOS)

Enriquecimiento de la actividad base propuesta (máximo 20 puntos)

Se valorarán las propuestas de mejora y enriquecimiento de la actividad que se incluyan en el proyecto.

8.- PAGO:

8.1.- El pago de los trabajos realmente ejecutados, se efectuará contra factura detallada a mes vencido, expedida en forma legal y formato electrónico en el plazo máximo de diez días hábiles desde la finalización del mes en el que se hayan ejecutado los trabajos.

La factura deberá aparecer desglosada, al menos, por los siguientes conceptos:

- Nombres de las actividades
- Fechas y número de sesiones

8.2.- Toda factura deberá reunir los datos a consignar expresados en el Apartado 23 del Cuadro de Características del Contrato, y, en todo caso, ser de formato electrónico.

Fdo./Sin.:
Bibliotecaria/Liburuzaina
Sara Gago Pascual
21-11-2022 14:20